



24 de octubre de 2025

(25-6888)

Página: 1/3

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>URUGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - Dirección General de Servicios Agrícolas
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Pesticidas y otros productos fitosanitarios (código(s) de la ICS: 65.100): Plaguicidas compuestos por el ingrediente activo Carbosulfán
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: ☒ Todos los interlocutores comerciales ☐ Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Proyecto de Resolución de la Dirección General de Servicios Agrícolas sobre prohibición de importación, renovación y registro de productos fitosanitarios a base del ingrediente activo Carbosulfán. Idioma(s): español. Número de páginas: 2 https://members.wto.org/crnattachments/2025/SPS/URY/25_07096_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El proyecto de Resolución establece la prohibición de importación, renovación y registro de productos fitosanitarios a base de Carbosulfán, otorgando un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigencia para la comercialización de los stocks que hayan sido declarados oportunamente.
7.	Objetivo y razón de ser: ☒ inocuidad de los alimentos, ☐ sanidad animal, ☐ preservación de los vegetales, ☐ protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, ☐ protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8.	¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: ☐ de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): ☐ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): ☐ de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): ☒ Ninguna ¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?

[] Sí [] No En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: • Código Internacional de Conducta para la Distribución y Uso de Plaguicidas, adoptado por el 123º período de sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en noviembre de 2002 • Ley No 17.593, del 29 de noviembre de 2002, por la que se aprueba el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (disponible en español)
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar, pero no antes de la finalización del período de consulta pública. Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar, pero no antes de la finalización del período de consulta pública.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 30 días después de su publicación en el Diario Oficial. [] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [X] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 23 de diciembre de 2025 Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución: Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales Dirección de Organismos Internacionales Económicos Colonia 1206 - 4º piso Montevideo, Uruguay Tel: +(598) 2902 0618 Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Unidad de Asuntos Internacionales Constituyente 1476 - 3º piso Montevideo, Uruguay Tel: +(598) 2412 6358 Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy

13. Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Dirección de Organismos Internacionales Económicos
Colonia 1206 - 4° piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2902 0618
Correo electrónico: negociaciones.organismos@mrree.gub.uy

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Unidad de Asuntos Internacionales
Constituyente 1476 - 3° piso
Montevideo, Uruguay
Tel: +(598) 2412 6358
Correo electrónico: uai@mgap.gub.uy